12/06/2025

ECONOMIST&JURIST

Natalia Otero Fernández

CEO de Fórmula Legal. Especialista Derecho Concursal y Segunda Oportunidad

Tarjetas ‘revolving’: la transparencia que brillaba por su opacidad

Las sentencias del Tribunal Supremo 154/2025 y 155/2025, de 30 de enero, han puesto fin a décadas de engaño sistemático. Mientras las entidades bancarias se escudaban en formularios plagados de letra pequeña y documentos de información normalizada, el Tribunal Supremo ha demostrado lo que los consumidores intuían desde hace años: **jamás hubo información real sobre las consecuencias de las tarjetas *revolving***. Solo había un sofisticado sistema de datos técnicos que convertía a usuarios desprevenidos en deudores cautivos de por vida.

La gran mentira de la "información suficiente"

Durante más de una década, las entidades financieras han vendido tarjetas *revolving* como productos sencillos y ventajosos. "Paga solo el mínimo cada mes", rezaban sus eslóganes publicitarios. Lo que no explicaban era que ese "mínimo" se convertiría en una trampa mortal que podría durar décadas.

La nueva doctrina del Tribunal Supremo es demoledora: **no basta con incluir la TAE en el contrato si el consumidor no puede c** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |